

Año XXV — Santa Isabel, 25 de Octubre 1928. — Núm. 675

LA GUINEA ESPAÑOLA

REVISTA QUINCENAL PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR
MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA.

Precios: Colonia 10 ptas.-Fuera 12 ptas.: certificada, 20 ptas. al año

Se admiten anuncios, precio según tarifa que se facilitará al que lo solicite.

Se publican esquelas a precios convencionales



El Sr. D. Joaquín Sialo (X)

El día 24 S. E. Rma. en la iglesia de Basilé confirió la primera clerical tonsura y dos órdenes menores al Sr. Joaquín Sialo, natural de Rebola, siendo el primer indigena de nuestra colonia que entra en el estado clerical. Ha hecho sus estudios en Fernando Poo, en Canarias y en Barcelona con muy notable aprovechamiento. En la fotografía hecha en Canarias, aparece a la mano izquierda del P. Superior de los Misioneros de aquella ciudad. Su compañero Sr. Lucas Loria falleció el año pasado regentando la escuela de Basupú. Felicitamos al Sr. Sialo y a la Colonia por este progreso.

UNA ENCICLICA DEL PAPA

Los Estudios Orientales y la unidad de las Iglesias

Estimula la fundación de Cátedras, y elogia a España

Publica el Papa una Encíclica, fechada el día de la Natividad de la Virgen y destinada a promover, principalmente en el Clero, el estudio de las cosas orientales.

Los estudios orientales

La Encíclica que empieza «Rerum Orientalium» dice así: «El celo de nuestros predecesores de los siglos pasados para promover el estudio y el conocimiento profundo del mundo oriental es bien sabido para todo el que conozca los anales de la Iglesia, como también son sabidos los daños de la dolorosísima escisión que separó a muchas Iglesias de la raíz de la unidad, escisión que provino en mucha parte de la ignorancia mutua, de la poca estima y de los prejuicios que nacieron durante las largas diferencias suscitadas entre ellas.»

Cita después dos glorias insignes del Oriente cristiano, Bessarion de Nicodemia e Isidoro de Kief, que abrieron el camino para la reconciliación de los cristianos de Oriente con el Supremo Pastor:

«Las pocas cosas que hemos recordado son una prueba de la Providencia paterna y del celo de la Sede apostólica hacia las naciones orientales, y muchas otras ventajas derivaron en bien de las regiones de Oriente con la concesión continua de beneficios y el envío de religiosos que dejaron allí incluso su propia vida en favor de los pueblos orientales.»

Especialmente las familias religiosas de San Francisco y de Santo Domingo cultivaron esforzadamente Palestina y

Armenia con Teología y ciencia, Religión y cultura. Desde el siglo XIII los profesores de la Universidad de París, secundando los deseos de la Sede apostólica, fundaron un Colegio Oriental.»

Cita también los nombres de doctos religiosos de varias Órdenes que se dedicaron a promover los asuntos, los estudios orientales y las Misiones entre infieles y cismáticos para devolver la unidad a la Iglesia.

El Instituto Oriental

Recuerda que en el célebre decreto del Concilio Ecuménico de Viena, está ya esbozado el moderno Instituto Oriental.

Gregorio XVI al tener que saludar al Emperador ruso, estudió diligentemente las cosas rusas; y Pío IX, que antes y después del Concilio Vaticano recomendó la difusión del estudio de los ritos orientales, y León XIII, que demostró amor y solicitud, no sólo hacia los coptos y eslavos, sino hacia todos los pueblos de Oriente, estimulando a las familias religiosas para que se aplicaran y se perfeccionaran en las cosas orientales; y Pío X, que instituyó en Roma el Pontificio Instituto Bíblico de los estudios de Oriente.

Por último, Benedicto XV fundó en Roma una Sede propia para todos los altos estudios orientales, con todos los medios de la cultura y pedagogía modernas, y quiso que esa Sede fuese abierta no sólo para los orientales separados todavía de la Iglesia católica sino para el Clero latino que quisiera dedicarse al sagrado ministerio en Oriente.

El número de alumnos

El número de alumnos del Instituto no

ué nunca exiguo, y así hay que dar gracias a Dios por el celo de los Obispos y superiores de las familias religiosas que envían sus sacerdotes para instruirse en las cosas orientales y al mismo tiempo exhorta a los Superiores de las demás instituciones más difundidas en el mundo a seguir su ejemplo, no descuidando el enviar al Instituto Oriental los alumnos más aptos y aficionados a los estudios orientales.

La encíclica alude a las disputas sostenidas en muchos lugares de Europa y de América sobre la unión entre todos los cristianos, disputas importantes en las que se trata de las poblaciones orientales, unidas o separadas de la Iglesia Romana y prosigue diciendo que si los alumnos, del Seminario son instruidos en un curso de estudios acerca de los errores y saben escoger y resolver las argumentaciones, no estarán de ordinario desprovistos de la doctrina necesaria para tener una segura opinión sobre las cuestiones orientales y sobre cuáles argumentos de aquel género requieren un estudio particular y diligentísimo.

La encíclica recuerda con satisfacción

que existen Centros de tal clase en París, Lonvaina y Lille.

La ayuda de España

Recuerda particularmente las ayudas venidas de España para proveer al Instituto de una mejor Biblioteca, empresa difícil aún para la misma experiencia del Pontífice, adquirida en los años pasados en la Dirección de la Biblioteca Ambrosiana y en la del Vaticano; mas no por ello se dejarán de vencer las dificultades con el concurso de todos aquéllos que quieran ayudar a la obra con socorros pecuniarios o con libros, códices, cuadros, y, en suma, cuanto valga para ilustrar el Oriente cristiano.

El método

El Pontífice expone, finalmente, el método del Instituto Oriental, con lecciones sobre las diversas disciplinas, excluidas las instituciones islámicas. Termina Su Santidad expresando sus mejores esperanzas y exhortando a los Obispos a secundar su obra hasta llegar al fin deseado del retorno de los disidentes a la común Madre la Iglesia de Roma.



SANTORAL

- 26 V. ss. Luciano y Marciano, mrs.
 27 S. s. Vicente y stas. Sabina, y Cristeta, mrs.
 28 D. † XXII. Fiesta de Ntro. Sr. Jesucristo Rey
 29 L. ss. Narciso, mr., y Valentín, obs.
 30 M. ss. Serapio, ob.; Claudio, mr. y Marcelo.
 31 M. ss. Quintín, mr. sta. Lucila, vrg.

NOVIEMBRE

- 1 J. † La Fiesta de Todos los Santos.
 2 V. La Conmemoración de los Fieles Difuntos
 3 S. Los innumerables mártires de Zaragoza.
 4 D. † XXIII. ss. Carlos Borromeo, y Porfirio.
 5 L. ss. Zacarías e Isabel, padres de S. Juan B.
 6 M. ss. Severo, ob. y mr. y sta. Claudina vrg.

- 7 M. ss. Florencio y Ernesto, ob. y sta. Carina.
 8 J. ss. Victorino, Simplicio y Claudio, mártires
 9 V. La Dedicación de la Basilica del Salvador
 10 S. ss. Andrés Avelino confr. y Modesto, mrs.

El Protestantismo

a la luz de las cuatro notas de la verdadera Iglesia.

Es ésta una cuestión demasiado importante, para que la dejemos a un lado, en el sencillo estudio que sobre la Religión venimos haciendo en estas Notas Religiosas. Mas, por otra parte, es ella tan delicada y tan expuesta a herir susceptibilidades, que hemos renunciado a hablar por nuestra cuenta, limitándonos a a

brir al público, a cuantos deseen saber la verdad, un precioso libro que a la brevedad junta la claridad e imparcialidad.-Es su título: "La Religión demostrada" y su autor el P. A. Hillaire, exprofesor del seminario de Mende.

Baste decir a favor del Libro que ha merecido reimprimirse hasta dieciséis veces y ha sido traducido a muchas lenguas.

Dicho libro, antes de demostrar que el protestantismo no posee las notas de la verdadera Iglesia, hace una pequeña biografía de los tres principales corifeos del protestantismo: Lutero, Calvino y Enrique VIII, y dice así:

Origen del protestantismo.

Lutero.-Martín Lutero nació en Eisleben, en Sajonia, el año 1483, de padres pobres, pero buenos católicos. Instruido a expensas de la caridad pública, ingresó, en 1503, en el monasterio de los agustinos de Erfurt, donde fué ordenado de sacerdote y recibió el doctorado. En 1508, enviado por sus superiores a la universidad de Wittemberg como profesor de teología, se hizo notar por su amor a las novedades y por un orgullo indomable.

En 1517, León X encomendó a los dominicos la predicación de las indulgencias que concedía a los que contribuyesen con su óbolo a la edificación de la Basilica de San Pedro.

Lutero se sintió herido al ver que los dominicos eran preferidos a los agustinos. El P. Tetzel atraía muchísimo auditorio a sus sermones, y la iglesia de los agustinos quedaba desierta. Lleno de despecho, Lutero combatió al predicador, después a las indulgencias y, por último, al poder de la Iglesia. El 31 de Octubre de 1517 fijó en la puerta de la catedral de Wittemberg noventa y cinco artículos contrarios a la doctrina católica.

Llamado al orden por sus superiores, derrotado en una conferencia pública por los teólogos, condenado por las universidades de París, de Lovaina y de Colonia, Lutero apela al Papa, en una carta donde dice: "Aprobad o reprobad como más os plazca. Yo escucharé vuestra voz como la voz misma de Jesucristo. "A los primeros avisos de León X, Lutero apela del Papa mal informado al Papa mejor informado; después al futuro Concilio. Y entre tanto, sigue propagando sus errores. En 1520, León X, después de haber agotado todos los medios de conciliación, condenó a Lutero. En vez de someterse, el monje orgulloso hizo quemar la Bula del Papa en la plaza de Wittemberg.

Siguieronle en su rebelión sus dos colegas, Carlstadtio y Melanton.

Para imponer sus errores al pueblo, alegó la autoridad de la palabra de Dios, y no reconoció más regla de fe que la Biblia interpretada por la razón individual.

Todas las sectas protestantes han admitido este famoso principio de Lutero o más bien, esta gran herejía *La Biblia, y nada más que la Biblia interpretada por el libre examen*, principio absurdo y destructor de toda religión y de toda moral, como lo prueba la experiencia de tres siglos.

En 1529, en la dieta de Spira, los discipulos de Lutero se dieron el nombre de *protestantes* para indicar su rebelión contra la autoridad de la Iglesia.

(Continuará)

Agusto.

ANUNCIO

Se vende una casa con piso alto de madera y bajo de mampostería con amplio solar, en Basupú del Oeste.

Para informes en la Misión Católica de Santa Isabel.

UN PASO GIGANTE.

La rehabilitación de nuestros indígenas en la escala social, ha dado un paso importantísimo con el reciente Real decreto de fecha 17 de Julio último, por el que, al crear la carta de emancipación de nuestros indígenas, entran, aquellos que sean dignos, en el uso de los derechos civiles.

Por juzgarla de sumo interés para nuestros lectores transcribimos íntegra la parte dispositiva del Real Decreto tomada de la «Gaceta» de 19 de Julio pasado. Dice así:

REAL DECRETO.

Núm. 1261

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Los indígenas de los territorios españoles del Golfo de Guinea que revelen de un modo notorio, por el estado de su cultura intelectual y moral, hallarse en condiciones de regir por sí mismos sus personas y bienes, podrán ser emancipados y obtener, en su virtud, la correspondiente carta de emancipación.

Artículo 2.º Los indígenas que hubieren obtenido carta de emancipación estarán plenamente capacitados para realizar todos los actos de la vida civil sin las restricciones que en lo que se refiere a la enajenación y gravamen de bienes inmuebles establecen los artículos 14 y 15 del Real decreto de 11 de Julio de 1904 y el 9.º del Real decreto-ley de 5 de Mayo de 1920, siempre que del acto o contrato que aquéllos otorguen no se derive perjuicio para los intereses del Estado, riesgo inmediato o probable para la paz de la comarca u obstáculo para la reducción de los naturales.

Artículo 3.º El Patronato de indígenas, reorganizado por Real orden de esta fecha, será el organismo facultado para conceder la emancipación, previo el expediente que instruya por iniciativa del Gobernador General, o bien a instancia del Curador de la Colonia o del indígena que así lo solicitare.

Artículo 4.º En el expediente de emancipación habrá de constar el informe favorable a su procedencia, suscrito por el Curador de la Colonia, el Jefe de los Servicios Sanitarios y el Inspector de Primera enseñanza, y se sobreseerá aquél sin ulterior trámite, si el mencionado informe no estuviese suscrito cuando menos, por dos de los expresados funcionarios.

Artículo 5.º Los acuerdos del Patronato de indígenas en que se conceda o deniegue la emancipación serán adoptados por mayoría de votos.

Artículo 6.º El Patronato de indígenas

llevará un libro registro en el que se inscribirán las emancipaciones concedidas.

De la respectiva inscripción se entregará al indígena interesado el oportuno testimonio, que con el refrendo del Gobernador general, constituirá la carta de emancipación.

Artículo 7.º Todo acuerdo en que se otorgue la emancipación de un indígena necesitará para su definitiva validez ser aprobado por la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Artículo 8.º Si el Ministerio fiscal, el Curador colonial o sus delegados, los Jueces, el Notario o el Registrador de la Propiedad entendieren fundadamente que el indígena emancipado no hace buen uso de los derechos civiles otorgados, darán cuenta inmediata al Patronato de los hechos concretos que determinen su juicio, con la propuesta de que se anule la carta de emancipación.

Artículo 9.º Obrará la propuesta del expediente que se instruya por el Patronato, en el que, oídos el indígena interesado, el Ministerio fiscal y los demás funcionarios que enumera el artículo 4.º, dictará aquel organismo por mayoría de votos, el acuerdo que proceda, que para su validez definitiva exigirá la aprobación de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Artículo 10. Si la resolución que dicte el Patronato y apruebe en su caso la Dirección general de Marruecos y Colonias fuere contraria a mantener la capacidad civil del indígena, se anulará por aquel organismo el acuerdo en virtud del cual se le hubiera emancipado y le será retirada la carta de emancipación, consignándose nota expresiva en el Libro-Registro del Patronato.

Artículo 11. El Gobernador general de la Colonia estará facultado en casos de notoria urgencia para anular y retirar provisionalmente a los indígenas, por acuer-

do gubernativo, las cartas de emancipación, dando cuenta a la Dirección general de Marruecos y Colonias, con informe justificado, sin perjuicio de comunicar al Patronato el acuerdo, a fin de que instruya el expediente que previene el art.º 9.º

El citado acuerdo será ejecutivo, a reserva de lo que decida en definitiva aquella Dirección general.

Artículo 12. Por iniciativa del Gobernador general de la Colonia o a instancia de cualquiera de los funcionarios a que se refiere el artículo 8.º se instruirá por el Patronato el oportuno expediente cuando algún acto o contrato de los que otorguen los indígenas emancipados irrogare grave perjuicio al Estado o constituyere riesgo inmediato o probable para la paz de la comarca o un obstáculo para la reducción de los naturales.

El expediente se tramitará con audiencia del Ministerio Fiscal y de las personas a quienes el acto o contrato afecte, y el Patronato al dictar por mayoría de votos el acuerdo que proceda, habrá de declarar en su caso la nulidad del acto o contrato que hubiere motivado la incoación de aquél.

Cualquiera que fuere el acuerdo que el Patronato dicte, necesitará ser aprobado por la Dirección general de Marruecos y Colonias, y en su día se tomará razón del mismo en el correspondiente Libro-Registro.

Los acuerdos en que el Patronato declare la nulidad de un acto o contrato, revestirán provisionalmente carácter suspensivo, respecto a la ejecución del acto o contrato a que la nulidad se contraiga.

Artículo 13. - En circunstancias graves y de extraordinaria urgencia, estará facultado el Gobernador general de la Colonia para suspender por acuerdo gubernativo, como medida preventiva, la ejecu-

ción de los actos y contratos comprendidos en el artículo anterior, y ordenar que se anulen sus efectos legales; los acuerdos de que se trata serán ejecutivos desde luego a reserva de someterlos a la censura y aprobación de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Si la Dirección general aprobare los relacionados acuerdos, el Gobernador general lo pondrá en conocimiento del Patronato, a fin de que proceda a instruir en su caso el expediente que previene el artículo 12.

Artículo 14. Los acuerdos en que se otorgue la emancipación, aquéllos en que se anule la otorgada, así como los que declaren la nulidad de actos o contratos otorgados por indígenas emancipados, se harán públicos por medio del *Boletín Oficial* de la Colonia, y de unos y otros se tomará razón, a los efectos oportunos, en los respectivos Registros civil y de la propiedad.

Artículo 15. Todas las actuaciones que se practiquen en los expedientes de emancipación, en los que se instruyan para dejar sin efecto las concedidas o anular con arreglo a lo establecido en el artículo 12 los actos y contratos otorgados por indígenas emancipados, serán gratuitas en absoluto y sólo estarán sometidas al impuesto del Timbre; de análogo privilegio gozarán las inscripciones y anotaciones que sean consecuencia de los expedientes mencionados y los testimonios literales o en relación que de las mismas se expidan.

Artículo 16. Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Dado en palacio a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

La política del régimen actual de España.

Un artículo del «Corriere della Sera.»

Traducimos del «Corriere della Sera:»

Los círculos políticos y bursátiles, cuando no tienen motivo para agitarse, lo inventan.

Las noticias provenientes de Londres y de París se han encargado de difundir en Europa la impresión de que en España se había desarrollado una revolución contra la cual el Gobierno del General Primo de Rivera debía luchar enérgicamente. Ahora, pasados algunos días y recibidas informaciones directas, podemos decir que no existe ninguna revolución. De los numerosos detenidos, la mayor parte está en libertad, señal de que el Gobierno se siente seguro y no quiere, por otra parte, mostrarse cruel. El Ejército ha conservado la más rigurosa disciplina; en la ciudad principal nadie se ha movido. Más aún: una grandiosa demostración en la que han participado muchos millares de representantes de las provincias ha saludado al jefe del Gobierno con ocasión del quinto aniversario de su dictadura: tal ha sido la respuesta popular al fracasado complot.

Esta es la verdad que no agrada a cierto ambiente periodístico europeo. La España disciplinada y laboriosa acepta con satisfacción el régimen de Primo de Rivera, porque lo encuentra útil en sus especiales circunstancias de vida y en consonancia con la necesidad del período histórico que el país atraviesa. Los enemigos de ese régimen, que residen especialmente en el extranjero, en los bien conocidos refugios de la masonería y de la pseudo-democracia, no admiten la dictadura, no tan sólo para sí, sino no menos por los otros.

Partiendo de los principios teóricos que destruye la experiencia continuamente, ven éstos en el régimen parlamentario a ultranza la condición única y esencial de vida para un Estado moderno. Modificar, suprimir o aun sólo restringir parcialmente el poder legislativo, reafirmar el principio de autoridad a través de la continuidad del Gobierno y la acción directa del ejecutivo, constituye para aquellos doctrinarios un irremediable atraso.

Hay en todo esto una gran equivocación. España, como Italia, ha conocido y tenido en vida por muchos siglos sus complejos órganos representativos. Sólo los ignorantes

quieren pintar a aquel país como antigua presa del despotismo religioso y monárquico y atribuir a aquel régimen retrógado la decadencia política y económica de España. Nada más falso: el pueblo español ha sabido siempre defender la propia libertad, con el Rey contra los grandes, con las Cortes contra el Rey, con el Rey contra las Cortes, con todos contra los extranjeros, cuando éstos pretendían imponerle nuevas instituciones mediante la fuerza de las armas. España, como Italia, es un país de antigua y vasta experiencia política, y no tiene que aprender nada de las escuelas de otra frontera.

Su pasada decadencia, dependiente de varias otras causas, coincide precisamente con el período de desorden civil producido por la introducción de reformas apresuradas y de malos principios asimilados.

Hoy este período ha concluido. España vuelve a florecer, y florece porque su población y su producción van en aumento. En pocos decenios, los habitantes del Reino han pasado de 17 a 23 millones. Las industrias son activísimas, el comercio en constante progreso; la mayoría de las ciudades de la Península, perdido en parte el carácter pintoresco y primitivo grato a los artistas, asumen un aspecto cada vez más moderno: chimeneas de fábricas y perfiles de rascacielos surgen por doquiera; la vieja España se moderniza. Ha sentido el soplo del americanismo proveniente de las antiguas colonias del otro lado del Océano, que han llegado a ser naciones independientes, productivas y populosas. España posee también sobre Italia la ventaja de un territorio inmenso, rico en recursos minerales y agrícolas, militarmente seguro en privilegiada situación geográfica entre dos mares y dos continentes. Contrariamente a cuanto se podía pensar hace medio siglo, España podía ahora escribir cualquier bella página en la historia de la Europa del mañana.

Mas precisa para esto no perder el tiempo en luchas estériles. La dictadura de Primo de Rivera no ha tenido otro fin que el de oponerse a las luchas de los partidos y de los grupos, grandes, mediocres y pequeñísimos que atormentaban al país invadiendo también, y esto era particularmente grave, el Ejército y la Marina. Por esto el golpe de Estado de Septiembre de 1923 tuvo el consentimiento de la gran mayoría de la nación y señaló un paso

importante hacia el saneamiento del ambiente político y militar español.

.....
La situación de Marruecos, tan peligrosa hace algunos años, ha sido resuelta, tanto en el terreno militar como en el político.

Difícil es preveer cuánto tendrá de vida el actual régimen de España. El mismo Primo de Rivera no creía probablemente que debiese prolongarse tanto; pero puesto que un dictador no es un patrón, sino un servidor del país, deberá permanecer en el Poder hasta el día en que su salida pueda venir sin perturbación y sin hacer recaer a España en el caos antecedente. El consentimiento de su Soberano y el del pueblo están evidentemente asegurados para el tiempo necesario. Este plazo no habrán de abreviarlo ciertamente las desenfrenadas agitaciones, inspiradas especialmente o solicitadas más o menos hábilmente por los de fuera.“



FECHA HISTÓRICA

EL QUINTO ANIVERSARIO

**Cinco años de «buen gobierno»-
Lo que va de ayer a hoy.-Oportuno
recordatorio.- ¡Venga otro quin-
quenio!**

* * *

Cinco años de gobierno, son cosa extraordinaria en España; pero cinco años de *buen gobierno*, son una bendición, una felicidad con la que hace años no hubiéramos podido soñar. No somos tan cándidos que aseguremos que lo hecho es lo mejor de cuanto se podía hacer. Pero incurriríamos en mayor injusticia si quisiéramos desconocer lo muchísimo bueno que se ha hecho, y la voluntad que existe de mejorar lo hecho hasta aquí. Los que, llevados de un criterio estrecho, o acaso de pasioncillas ruines, pretenden empequeñecer la obra realizada en España desde el 13 de septiembre de 1923, y con crítica puramente negativa hablan de *lo que se pudo hacer*, están definitivamente juzgados. Son los inadaptables; los

pesimistas, los que viven en el país de la utopía y sueñan con un tipo de gobernantes que no existirá jamás, o los que viven en la sordidez de sus pequeños apetitos, y medran sólo a río revuelto, en medio de la confusión y del desgobierno. Estemos seguros de que los que tan linceos se muestran en buscar los defectos del régimen actual, sin que por su parte hayan hecho nada para remediarlos, no encontrarían un gobierno tolerable en la historia ni en la prehistoria, si les hubiera tocado vivir en alguna de esas remotas edades de oro que añoran cándidamente.

* * *

Para ver lo que ha hecho el régimen actual, basta comparar el estado de España en septiembre de 1923 con el estado de España en 1928. Habrá quienes, en el colmo de la ceguedad mental, crean que lo ha ganado por influjo de alguna remota constelación, y no por obra y gracia del Gobierno. Pero ese juicio es tan disparatado, que ningún hombre de sano criterio lo podrá sustentar. Ciertamente que del cielo nos han venido todos estos bienes, pero Dios se ha valido del actual gobierno para lograr sus altísimos fines, y después de Dios al Gobierno que nos rige, debe España gratitud por todos los beneficios que ha obtenido en este quinquenio de felicísima gestión gubernativa. Y ese ha sido el espíritu de la manifestación del 13 de septiembre. No vinieron las representaciones de provincias para hacer un alarde pintoresco de sus costumbres y de sus trajes y si algún espíritu frívolo pudo creer que aquel desfile no tenía transcendencia alguna, porque algunas provincias exageraron algo la nota eutrápica del bailoteo, en el fondo de todos esos festivales vibraba la gratitud, y la voz de España, austera y solemne, habló por boca de un representante de Castilla, cuando al oír que

alguien, desde un balcón gritaba *que bailen*, contestó con noble resolución y voz potente: «Nosotros no hemos venido a bailar.»

Para apreciar en su justo valor la obra del Gobierno, apenas se necesita tener entendimiento; basta un poco de memoria.

13 de septiembre de 1923.

España se encontraba ante conflictos difíciles de resolver.

La sangre y el oro corrían estérilmente en nuestra zona de Marruecos, que no era nuestra, sino del Rogi, Abd-el-Krim y otros caudillos rifeños.

Hablábase hasta del abandono vergonzoso y humillante de lo que «no podíamos» dominar.

Las madres lloraban y protestaban viendo partir a sus hijos hacia el Africa, donde les acechaba la muerte o caían en poder de kábilas feroces que los mutilaban y asesinaban.

El sindicalismo adueñábase de las ciudades y los campos, de las fábricas y de los talleres; Barcelona veía erigirse en institución a los pistoleros; Zaragoza lloró a su santo y venerable Pastor, asesinado a tiros; Sevilla presenció con motivo del «entierro» de los caseros, inauditos atropellos a la propiedad y en el Norte determinados elementos levantaban los raíles de los trenes de viajeros para despeñarlos.

La coacción intimidaba a los Jurados, quedando impunes los llamados delitos sociales porque, si se acordonaban de Guardia civil los edificios donde el Jurado actuaba, en cambio los corazones estaban acobardados y dentro de ellos nada hacen los cordones de la fuerza pública.

Nuestro apreciado colega *El Diario de Andalucía* tuvo la feliz idea de refrescar el recuerdo de ciertas cosas, que algunos parecen haber olvidado publicando a dos columnas el cotejo de lo que era España antes del golpe de Estado y de lo que es en la actualidad,

13 de septiembre de 1928.

España se encuentra con grandes conflictos resueltos.

La sangre y el oro no corren ya en nuestra zona de Marruecos, que es nuestra y no de los vencidos caudillos rifeños que en ella imperaron.

El general Sanjurjo acaba de recorrer lo más peligroso de la zona ya dominada sin escolta y sin contratiempo alguno.

Las madres, henchida el alma de inmensa alegría, esperan en los muelles y en las vías férreas a los hijos que regresan a sus hogares, donde les esperan amor, descanso y satisfacciones.

La disciplina social, sin la cual no pueden vivir los pueblos, está restablecida en las ciudades y en los campos, en las fábricas y en los talleres; terminaron los pistoleros, los atentados, los atropellos y cuanto constituía en nuestra Patria la antesala del comunismo y por doquier, reina paz y armonía entre el trabajo y el capital.

Cesaron la coacción, los temores, el miedo y las amenazas; cesó el Jurado, restablecióse el imperio de la ley y jueces y magistrados, con rectitud y serenidad de espíritu, imponen sanción a toda clase de delitos, sin otra fuerza que la fuerza del derecho.

Con careta de exagerado regionalismo ocultábase el traidor y suicida separatismo, amenazando hasta la integridad de la Patria.

Saldábanse los presupuestos con centenares de millones de déficit.

España, abatida, presentábase ante el mundo cual nación pobre, desorganizada y decadente.

Y podíamos añadir por nuestra cuenta: España, que en 1923 era un valor puramente negativo en la política internacional, en 1928 recibe testimonios de consideración de casi todas las naciones y vuelve a Ginebra con los máximos honores.

Libros enteros y muy valuminosos se han escrito para reseñar la labor llevada a cabo por el Gobierno del general Primo de Rivera. En todos los órdenes, España ha dado no un paso, sino un salto gigantesco, que no deja de asombrar al mundo. Y el progreso material, con ser grande, queda muy por debajo del progreso intelectual, cultural y espiritual que se ha conseguido. Y no se crea que, como aseguran algunos liberalizantes de la edad de piedra, este progreso se ha logrado a expensa de la libertad. Mienten los que así lo dicen. Bien sabemos los

El separatismo ha muerto y, para bien de la Patria, nadie piensa en él.

El presupuesto que acaba de presentarse para 1929, salda con importante superávit.

España se presentará ante el mundo, dentro de pocos meses, en sus brillantes Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

españoles que somos libres, muy libres; aunque a unos cuantos señores y a algunos periódicos se les hayan puesto trabas, no por eso se diga que España está en cadenas: ellos no son España. Bien suprimido está el libertinaje, y si ha pecado la Dictadura no ha sido por exceso de rigor, sino por todo lo contrario.

Aparte de los viejos políticos y de sus representantes en la Prensa, nadie pide al Gobierno cosas que no necesita, o que fueron notoriamente perjudiciales. Todos piden ferrocarriles, carreteras, riegos, grupos escolares pero libertades, ¿para qué?

Lo que el pueblo anhela es que haya paz, que haya prosperidad, y sabe que esa paz y prosperidad no se la dieron los viejos partidos.

El pueblo quiere que este Gobierno siga... por lo menos durante otro quinquenio.

LEOCADIO LORENZO, C. M. F.

NUEVAS OBRAS COLONIALES.

La filología colonial se ha enriquecido con las obras siguientes que se hallan de venta en la Misión Católica de Santa Isabel.

Gramática bubi del R. P. Antonio Aymemí.	2,00 pesetas.
Diccionario español-bubi de id.	5,00 „
Gramática benga de los P. P. Pérez y Sorinas.	2,00 „
Diccionario español-pamue y pamue-español.	5,00 „

INTERESANTE

Para información de nuestros lectores copiamos del Boletín del 15 último los siguientes interesantes decretos.

DECRETO

Art.º 1.º — Los terrenos objeto de petición situados en las márgenes de la vía pública, no podrán concederse en ningún caso, más que con un solo límite a la misma. Este lindero no podrá tener mayor longitud que la mitad de la dimensión del fondo medio de la concesión, tomado perpendicularmente al camino.

Art.º 2.º — Tampoco podrán hacerse concesiones en las que los terrenos objeto de ellas resulten atravesados por un camino público, ya existente, debiéndose hacer constar en la solicitud por el petionario, que dentro de los límites de la concesión pedida, no existe ninguna vía pública, anulándose dicha concesión si con posterioridad resultare incierta tal manifestación, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Artículo 3.º Las servidumbres de paso que tengan por objeto el interés de los particulares y que deban imponerse por razones de utilidad agraria o forestal, se establecerán, previo informe favorable del Servicio Agronómico o Forestal, por el Gobierno General; acuerdo que será ejecutivo, sin perjuicio de las indemnizaciones que deba abonar el dueño del predio dominante.

Artículo 4.º Las servidumbres de paso de uso continuo por utilidad privada, se darán por el punto menos perjudicial al predio sirviente, y, en cuanto fuere conciliable con esta regla, por donde sea menor la distancia del predio dominante al camino público.

Artículo 5.º Las salidas de las fincas a los caminos públicos estarán comple-

tamente despejadas de todo obstáculo que impida ver la circulación por ellas de cualquier vehículo.

Artículo 6.º No podrán hacerse plantaciones de árboles o arbustos a menos de seis metros del borde del camino, ni sembrar o cultivar plantas herbáceas a distancia menor de un metro de la cuneta.

Artículo 7.º No se permitirá edificar a menos de 25 metros del camino.

Artículo 8.º Cuando surja una cuestión en la que no sean aplicables las normas que anteceden se resolverán, en cuanto sea posible, de acuerdo con las disposiciones de la Metrópoli.

DECRETO

ARTÍCULO 1.º- Quedan obligados en el plazo de un año a la prestación personal durante cuarenta días, para las obras locales de utilidad general que se realicen en todos los Centros urbanos y sus términos Municipales, cuantos indígenas residan en ellos, exceptuando los crumanes u otros negros del extranjero, así como los indígenas que presten servicio al Estado.

ARTÍCULO 2.º- Los Consejos de Vecinos, determinarán la forma y plazos en que ha de realizarse la prestación personal, procurando que resulte lo menos molesta y perjudicial posible, admitiéndose siempre la sustitución de un vecino por otro o por un bracero o el abono de su jornal.

DECRETO.

Artículo 1.º Quedan terminantemente prohibidas las uniones de varones con hembras que no hayan llegado a la pubertad y toda contratación relacionada con éstas últimas.

Artículo 2.º Todas las Autoridades de la Colonia y los Delegados del Gobierno General impedirán las uniones a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 3.º Los que tuvieren noticias de futuros enlaces con mujeres impúberes, lo denunciarán a las Autoridades para que puedan impedirlo.

Artículo 4.º Los varones que contravinieren lo dispuesto anteriormente perderán cuanto hubiesen entregado y serán puestos a disposición del Gobierno General.

OTRO DECRETO

1.º-Se prohíbe en la Colonia la proyección de películas cinematográficas que no hayan sido exhibidas previamente ante los representantes que este Gobierno designe, los que aprobarán, con su visto bueno, los programas que hayan de ser conocidos por el público.

2.º-Las infracciones serán corregidas gubernativamente, aparte de la responsabilidad criminal en que puede incurrirse.

El Gobernador General,
Núñez de Prado.

HERMOSA ESTADÍSTICA.

Uno de los artículos que teníamos preparado para nuestro Extraordinario era una estadística de las publicaciones de nuestros Misioneros de la Colonia, pero la premura del espacio nos obligó a retirarla y hoy le damos cabida en estas columnas. HeLa aquí:

1) Gramática de la lengua bubí, por el Rdo. P. Juanola; año 1899. Son unos rudimentos de la lengua aborigen de Fernando Poo con sus diferentes dialectos y Vocabulario al fin.

2) Gramática benga y Fa d' Ambú, en un solo tomo; año 1890; producción de los Rdos Padres Salvadó y Vila respectivamente. El P. Salvadó era toda una eminencia en las lenguas del país y así compuso los rudimentos de la lengua benga con mérito y competencia. El P. Vila ejerció su apostolado en Annobón, donde era muy

querido de aquellos isleños, cuya lengua poseía con perfección.

3) Gramática pamue del P. Bolados; tamaño como el de las anteriores; año 1901. El P. Bolados pasó el mayor tiempo de país en el Continente y en la región del Muni y él acompañó a la expedición de pamues del río Noya dependiente del Statu Quo en aquel tiempo y hoy del campo francés.

4) Gramática bubí por el P. Antonio Aymemi; año 1916. El P. Aymemi habla correctamente el bubí en sus diferentes dialectos, haciendo notar en su gramática las diferentes modalidades: su ministerio se ha desarrollado entre los bubis durante más de 32 años consecutivos.

5) Dialecto Inglés-africano o Broke English; editado bajo los auspicios del Ministerio de Estado en 1919; su autor el P. Mangado, era un hombre de facilidad nada común para las lenguas del país: conocía el benga, kombe y rudimentos de pamue.

6) Breves apuntes sobre el dialecto inglés de la Costa de Africa, por un Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María; año 1906. Son unos apuntes para iniciar a los recién llegados en una lengua tan extendida entre los morenos como es el llamado inglés negro.

7) Gramática bubí, publicada en «La Guinea» por el P. Juanola; año 1911; está realizada por la autoridad de este célebre Misionero.

8) Gramática bubí (apuntes de) por el P. Bienvenido Pereda; está inédita y viene a localizar más sus observaciones sobre esta lengua, aprovechando dicho Padre su largo apostolado por el Este de la Isla.

9) Gramática en Fa d' Ambu o sea de Annobón, escrita por el P. Natalio Barrena y próxima a editarse; es una aplicación bastante extensa y razonada de los apuntes de P. Isidro Vila.

10) Diccionario español-pamue por el P. Bolados; año 1906. Es un Vocabulario extenso con una introducción interesante. Este mismo se ha editado de nuevo corregido y aumentado en 1927.

11) Diccionario pamue-español, por el P. Bolados, editado en 1919.

12) Vocabulario Broke English, por el P. Celestino Mangado es un apéndice, de su obra Dialecto Inglés-Africano; año 1919.

13) Diccionario bubí-español y español-bubí, por el P. Antonio Aymemi, próximo a editarse.

14) Diccionario español-kombe y kombe-español, por el P. Pelayo Rodríguez. Es un Voca-

bulario extenso, que servirá de mucha utilidad, a los principiantes y mientras ultima su magistral diccionario comparado el P. Leoncio Fernández.

15) Diccionario annobónés-español y español-annobónés por el P. Natalio Barrena.

16) Diccionario benga—español y español-benga, por el P. Gaspar Pérez, próximo a editarse como el anterior. El P. Pérez era un Misionero a quien distinguían con su cariño los bengas de Corisco, correspondiendo al trabajo e interés que por ellos se ha tomado el celoso Misionero, quien pasó la mayor parte de su apostolado entre aquellos Isleños.

17) Gramática benga, compuesta por el P. Gaspar Pérez y en la que intervino el P. Lorenzo Sorinas con sus valiosas observaciones, resultando ese trabajo, concienzudo y bien estudiado: es lástima que por falta de fondos no haya visto hasta ahora la luz pública un trabajo que hubiera honrado a sus productores.

18) Gramática Kombe: son unos apuntes compuestos por el P. Pelayo Rodríguez destinados a iniciar en el conocimiento del Kombe a los principiantes.

19) Catecismo de la doctrina cristiana del V. P. A. María Claret, traducido al bubí por el P. Pardina.

20) Catecismo de la doctrina cristiana: del V. P. M. Claret, traducido al pamue por el P. Bolados.

21) Catecismo de la doctrina cristiana, traducido al Kombe por el P. Pelayo Rodríguez.

22) Compendio de la doctrina cristiana en Fa d'Ambú por el P. Isidro Vila.

23) Pequeño Catecismo bubí de la doctrina cristiana para los habitantes del Noroeste de la isla de Fernando Poo, por el P. Antonio Aymemí.

24) Pequeño Catecismo bubí de los habitantes del Suroeste de la Isla de Fernando Poo, por el P. Antonio Aymemí.

25) Catecismos bubis, uno para el Norte y otro para el Sur de Isla de Fernando Poo, por mandato del Excmo. P. Vicario Apostólico.

26) Pequeño Catecismo pamue por el Excmo. P. Vicario Apostólico.

27) Catecismos graduados de la doctrina cristiana (grado 1.º y 2.º) arreglados por el Excmo. P. Vicario Apostólico Año 1927.

28) Catecismo de la doctrina cristiana graduado (tres grados) en pamue, compuesto por el Excmo. P. Vicario Apostólico: año 1927.

29) Monografía de la Isla de Annobón, pu-

blicada en en «La Guinea Española» por el Rdo. P. Natalio Barrena: es un estudio curioso histórico y de utilidad recomendable y que si hubiera posibilidades económicas se daría a la estampa para conocimiento de todos.

30) Los Estudios Bubis por el R. P. Antonio Aymemí, que se vienen publicando en «La Guinea» y que el día que se puedan publicar en libro aparte con ilustraciones harán un volumen de tamaño muy regular que leerán con gusto cuantos aficionados haya de las costumbres, ritos y supersticiones de un pueblo en estado salvaje.

31) Geografía Colonial: un pequeño manual destinado a la enseñanza en las escuelas primarias de la Colonia: fué redactada por uno de nuestros Misioneros.

32) Pro-Sinodales del Vicariato Apostólico, contienen toda la legislación propia de este Vicariato y las normas que da a sus Misioneros el Excmo. P. Vicario Apostólico: es un libro de carácter canónico y propio exclusivamente para los Misioneros.

33) Reglamento para las Escuelas y Reducciones por el Excmo. P. Vicario Apostólico.

34) Reglamento para los internados de los niños, por id.

35) Reglamento para los internados de niñas, por id.

29) Devocionario benga y Jokuwa Ja Mala, por el P. Gaspar Pérez.

37) Sango Asa, devocionario Kombe impreso en tiempo de los Padres del Espíritu Santo de Bata y reimpresso por orden del Excmo. P. Vicario Apostólico: año 1927.

38) Devocionario Litúrgico, ordenado por el Excmo. P. Vicario Apostólico: dos ediciones, siendo la última de 1927. Este se traducirá a todas las lenguas coloniales.

39) El Catequista por el Ilmo. P. Armengol Coll, Vicario Apostólico: interesantes instrucciones, destinadas a la formación de buenos catequistas y al recto desempeño de su cometido.

40) Reglamento de los Infantes del Corazón de María por el Ilmo. P. Armengol Coll, Vicario Apostólico.

41) Reglamento de la Asociación de los Antiguos Alumnos; aprobado por el Excmo. P. Vicario Apostólico: año 1928.

42) Colección de Cánticos Religiosos del Vicariato Apostólico de Fernando Poo; año 1920.

43) Memorias de las Misiones de Fernando Poo, por el Ilmo. P. Armengol Coll, Vicario Apostólico; año 1889.

44) Las Memorias de Fernando Poo por el M. R. P. Mata, Procurador General de las Misiones.

45) Memorias de las Misiones de Fernando Poo, adicionadas por el P. Eusebio Sacristán, benemérito de estas Misiones, en las que trabajó, mientras se lo permitió la salud y en España hizo una propaganda intensa y extensa de la Colonia, su civilización y Misiones; son celebradas sus conferencias sobre asuntos coloniales. Editó la obra en 1912.

46) Quince días al interior del Muni, por el R. P. Marcos Ajuria; año 1919.

47) El P. Coll o Veinticinco años de Apostolado en Fernando Poo, por el P. Eusebio Sacristán: es el primer Tomo de la serie titulada Misiones de Fernando Poo.

48) Apuntes sobre la fiebre, por el Ilmo. P. Armengol Coll, Vicario Apostólico.

Es un opúsculo, escrito con sencillez, hijo de la experiencia, que la solicitud del Ilmo. P. Coll, ofrece a sus Misioneros, para aquellos casos en que se hallan privados de todo auxilio médico.

49) La Vida de San Pelayo en pamue, por el P. Pelayo Rodríguez.

50) Reglamento de la Cooperativa de Batete o sea María—Cristina, por los Misioneros; año 1910. Se fundó esta Cooperativa: tuvo días de gloria y hubo de retirar su concurso la Misión que había fundado, por la contra egoista y malas artes de los llamados a apoyar una obra salvadora para el indígena.

51) La Guinea Española, revista quincenal, cuyo vigésimo quinto año de su aparición en el estadio de la Prensa, se celebra este año.

52) El Misionero, Revista de asuntos misionales, publicada por nuestros Misioneros en Barcelona: en un principio fué órgano exclu-

sivo de las Misiones de Fernando Poo, pero posteriormente, se ha hecho órgano general de nuestras Misiones entre infieles de todo el mundo, confiadas a los Misioneros Hijos del Ido. Corazón de María.

53) El Boletín Oficial del Gobierno General de la Colonia, editado desde 1908 en los talleres de la Imprenta de Banapá.

54) El Boletín de la Cámara Agrícola, editado en la Imprenta de Banapá, fué el órgano de la Entidad Oficial la Cámara Agrícola de Fernando Poo. Vivió esta publicación dos años.

Varios folletos se han editado en nuestra Imprenta para la Cámara Agrícola, siendo el más reciente (1928) el Reglamento.

55) Estatutos de la Compañía de Tabacos de Fernando Poo: año 1922, compañía que fracasó.

56) Mapa de Fernando Poo: 1901, editado por los Misioneros: edición agotada.

57) Mapas del Muni por el Excmo. P. Nicolás González: año 1908.

58) Mapa continental del Africa española.

59) Mapas de Annobón, Corisco, y los dos Elobeyes.

60) Almanaque de las Misiones de Fernando Poo o de El Misionero: se edita en Barcelona.

NOTA.-Todos estos trabajos literarios, en su mayoría, están llevados a cabo por Misioneros de nuestra Colonia: las ediciones de muchas de las obras están tiradas en la imprenta de Banapá. Esta Imprenta ha impreso muchos folletos, hojas volantes y otros trabajos, siendo una lástima el que no se hayan podido coleccionar todos, pues ciertamente sería un trabajo digno de loa y que enaltecería grandemente a la Colonia.

Santa Isabel, Abril 1928

Ruiz

NOTICIAS de la COLONIA

DE SANTA ISABEL

Fenómeno raro. Tal es el que apareció en el pico de Kamerum a fines del mes pasado: por espacio de varios días lo vimos cubierto de nieve, distinguién-

dose claramente el fenómeno a simple vista, desde la plaza Sta. Isabel.

Cosecha. A juzgar por las declaraciones, que han servido de base para el prorrateo de embarque por el último correo, la cosecha de cacao de este año,

será tan escasa, que en comparación de la del año anterior, tendrá de menos casi un cuarenta por ciento. Las lluvias persistentes y las temperaturas bajas de la noche han inutilizado muchísima flor, no dejando cuajar tampoco muchas de las piñas pequeñas.

Mucho compensaría esta merma de cosecha, si los precios del mercado resultasen remuneradores, pero es muy temible que la baja de precios en los caeos americanos y el exceso de importación del Accrá, llegue a perjudicar a nuestros agricultores.

A Calatrava. En breve se instará el colegio de las Rdas. Madres Concepcionistas de Elobey en Calatrava, donde se llevan a cabo por el inteligente H.^o Rubio los trabajos necesarios a su instalación. Allí también se piensa instalar la Misión Católica de Cabo San Juan, pasando la de Elobey a un punto céntrico del interior del mismo distrito.

Plausible idea. Nos consta que valiosos elementos de nuestra población tratan de exteriorizar en su día a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo; Director de Marruecos y Colonias y Gobernador General, por medio de actos públicos, el reconocimiento y adhesión por las importantísimas mejoras a implantar en la Colonia.

Nos parece muy bien la idea y esperamos que todas las fuerzas vivas pondrán de su parte lo que es debido para la brillantez de ese homenaje de gratitud, tributado por la Colonia a tan egregias personas.

Defunciones. Hoy día 22 se han celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma de D. José Beirao, Gerente de la importante Casa «Francisco Pérez e Hijo». Al funeral ha asistido una respetable concurrencia. Falleció dicho Sr. hace unos días víctima

de una terrible hematórica que hizo obstrucción a cuantos remedios proporcionó la ciencia, de los que se hizo verdadero lujo, no dejando piedra por mover para contrarrestar tan temible dolencia. Se llegó a poner en práctica hasta la transfusión de sangre humana.

El Sr. Beirao, dado su carácter accesible y bondadoso, llegó a conquistarse universales simpatías: de ello dió una brillante muestra el público con el extraordinario y saliente cortejo, que acompañó sus restos mortales al cementerio: numerosos automóviles cubrían por completo la carrera.

Damos nuestro sentido pésame a su Sra. esposa y a la Casa «Francisco Pérez e Hijo», mientras elevamos una plegaria por el eterno descanso del finado.

-En esta sección sentimos el hacer notar también, el que por radio, recibió Don Rafael de Belascoain, Registrador de la Propiedad, la triste noticia del fallecimiento de su bondadosa esposa. Bastante delicada, se había embarcado de regreso a España con el correo Montevideo y a los dos días de llegar a Madrid falleció. Señora de relevantes virtudes habrá recibido ya la recompensa eterna. Reciba su esposo, D. Rafael de Belascoain, nuestro más sentido pésame y sirvanle de consuelo las brillantes virtudes de su buena esposa, al mismo tiempo también la parte que sus numerosos amigos han tomado en este triste duelo. R. I. P.

In Memoriam.-El fallecimiento del R. P. Antonino Jiménez ha sido muy sentido entre europeos e indígenas. Estos han mandado celebrar una multitud de Misas en sufragio de su alma, distinguiéndose el funeral solemne celebrado en Santa Isabel, costado por los Indígenas del Continente y Annobón y los dos celebrados en Rebola, que es donde últimamente prestaba sus servicios espirituales el

difunto Padre. Ha sido un tributo a la bondad del difunto Padre y a sus sacrificios por el bienestar de nuestros indígenas, a los que tenía consagradas todas sus energías, y una manifestación gráfica de la gratitud de los mismos, quienes si reciben beneficios, también saben agradecerlos.

El Interinsular.—Para suplir las irregularidades en el servicio de nuestros interinsulares, se ha visto obligado el Gobierno en beneficio del bien público, a utilizar el vaporcito Uromi para hacer el viaje largo al Continente. La situación de los interinsulares, que no obstante la regular subvención del Gobierno, el flete y pasajes, no lleva una marcha regular en el servicio, es comentada desfavorablemente para la empresa por la opinión pública.

Ruiaz.

Pasajeros REGRESADOS de la Colonia en el «Isla de Panay»

Pedro Guillén,	Jefe Radio
Tomás Pol,	agricultor
María de J. H.	su casa
Luis Bodelón,	C. G. C.
Antonio López,	empleado
Francisca C. Pons,	empleado
José P. Guillén,	farmacéutico
Carlos Morris,	su casa
Carmen García,	comercio
Alejo Rojas,	„
Domingo Racionero	„
Blas Laidne,	„
Carlos Rodríguez,	„
Julián Macarrón,	„
Tomás González,	„
Raimundo Alcei,	„
José M. ^a Abad,	„
Francisco Martínez,	„
Juan del Valle,	„
Antonio Roselló,	„
Pedro García,	„
José Vazquez,	„
Poso y 67 más	braceros



EN EL COLEGIO

El maestro habla sobre la Creación. Juanito le interrumpe diciendo:

Mi papá dice que nosotros descendemos de los monos.

El maestro:— Los asuntos privados de vuestra familia, no me interesan.

EN EL CAMPO

Cortesano:— Magnífico manantial. Sin duda su agua tiene mucho hierro.

Campesino: Mire Ud si tiene hierro, que desde que mis caballos la beben no he tenido que volver a ponerles herraduras.

A LA PEREZA

¡Qué dulce es una cama regalada!
¡Qué necio el que madruga con la Aurora,
aunque las Musas digan que enamora
oir cantar a un ave la alborada!

¡Oh, qué lindo, en poltrona dilatada,
reposar una hora y otra hora!
Comer, holgar... ¡qué vida encantadora
sin ser de nadie y sin pensar en nada!

Salve ¡oh, Pereza! en tu macizo templo
ya, tendido a la larga, me acomodo.
De tus graves alumnos el ejemplo
me arrastra bostezando; y de tal modo
tu estúpida modorra a entrarme empieza,
que no acabo el soneto de per...

M. Bretón de los Herreros

Epigramas.

Yo te aconsejo, María,
que te tomes la molestia
de aprender ortografía,
porque en vez de «se vestía»,
me escribiste ayer: ¡sé bestia!

Para hacer un arsenal
se unió Juan con varios socios
y antes de estar construido
ya «le limpiaron los fondos».